Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1260/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SENSICRED S.A.

20 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de **"Servicios Gastronómicos para Eventos"**, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1195/2015, habiéndose invitado a las siguientes empresas: San Ramón Agro Industrial y Comercial, Alberdin Industrial y Comercial S.A., Belvedere S.R.L., Cartasso Catering S.R.L., Ara Poa Comercial S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 16 de noviembre de 2015 a las 09:30 hs., en el que presento su oferta la empresa: Sensicred S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SENSICRED S.A**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa SENSICRED S.A., para el Servicio Gastronómicos para Eventos, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones), y será imputado en el rubro **280- OTROS SERVICIOS EN GENERAL.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la ***Téc. Delia Raquel Abreu – Encargada de Adquisiciones***, designado por Resolución Nº 894/2015 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano